



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06938516-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Admisión condicionada - Annette CANCIO – BELLO GONZÁLEZ

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Microbiología Annette CANCIO – BELLO GONZÁLEZ solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires; y propone área, subárea de investigación, Director y Directora Adjunta de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Microbiología de la Universidad de La Habana.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que la candidata de referencia debe cursar y aprobar dos materias básicas relacionadas con su plan de Tesis que equipare su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Director y Directora Adjunta de Tesis propone al Dr. Pablo POWER y a Dra. Barbara GHIGLIONE, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Laboratorio de Resistencia Bacteriana, Instituto de Investigaciones en Bacteriología y Virología Molecular (IBaViM) – FFYB - UBA , donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS–2019-1686-E-UBA,

lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 14 de diciembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Microbiología Annette CANCIO – BELLO GONZÁLEZ, ello supeditado a la previa aprobación de las siguientes asignaturas:

-CINÉTICA ENZIMÁTICA.

-INTERACCIÓN ENTRE BIOMÉCULAS.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica, y Ciencias Biológicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Dr. Pablo POWER y a la Dra. Barbara GHIGLIONE como Director y Directora Adjunta de Tesis, respectivamente, de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.